

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 15 de Agosto de 1916).

Núm. 2.073.

GOBIERNO CIVIL.

Servicio Agronómico.

Providencia.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 88 del Reglamento de la Asociación general de Ganaderos del Reino aprobado por Real decreto de 13 de Agosto de 1892, he dispuesto que se verifique el deslinde de las servidumbres pecuarias del término municipal de Pozal de Gallinas, dando principio la práctica de las operaciones el día 9 de Octubre próximo venidero por la Cañada Valles-Miguel y punto en que limita dicho término con el de la Villa de Olmedo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y á fin de que sirva de notificación á los interesados que tengan fincas limítrofes á dichas servidumbres

para que acudan si lo tienen por conveniente á presenciar las operaciones y alegar en el acto ante la Comisión lo que juzguen pertinente.

Valladolid 12 de Agosto de 1916.

El Gobernador,

José García Guerrero.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA y Bellas Artes.

Subsecretaría.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de esta fecha, en virtud de la cual queda agregada á las oposiciones anunciadas en turno de Auxiliares en la Gaceta de 26 de Abril último, para proveer una Cátedra de Geografías é Historias del Instituto general y técnico de Orense, otra de igual asignatura del de Cáceres, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real decreto de 8 de Abril de 1910, se anuncia convocatoria especial respecto á la Cátedra vacante, concediéndose el plazo de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio, para que puedan solicitarla los que estén en condiciones y aspiren á ella; previéndose que los presentados durante la primera convocatoria tienen opción á esta Cátedra y á

cuantas pudieran agregarse, y que los aspirantes á esta segunda no tienen derecho á la primera anunciada anteriormente, si no lo solicitaron dentro del plazo reglamentario.

Los requisitos exigidos para ser admitidos son los fijados en la Gaceta de 30 de Abril que se cita.

Este anuncio se insertará además, conforme dispone el artículo 5.º del expresado Real decreto, en el Boletín del Ministerio y Oficiales de las provincias, así como en los tablones de anuncios de los Institutos.

Madrid, 3 de Agosto de 1916
—El Subsecretario, Rivas.

Se halla vacante en el Instituto General y técnico de Valladolid, la plaza de Catedrático numerario de la asignatura de lengua latina, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado cátedra igual á la vacante.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe de Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días para los de la Península y

quince más para los de Canarias, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan, que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente,

Madrid, 3 de Agosto de 1916.
—El Subsecretario, Rivas.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Santander, la plaza de Catedrático numerario de la asignatura de Matemáticas, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado asignatura igual á la vacante.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días para los de la Península y quince más para Canarias, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifiquen desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 3 de Agosto de 1916.—
El Subsecretario, Rivas.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Lugo, la plaza de Profesor numerario de la asignatura de Dibujo, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915, y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslacion los Profesores numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado asignatura igual á la vacante y los auxiliares comprendidos en el Real decreto de 26 de Agosto de 1910.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días para los de la Península y quince más para los de Canarias, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 3 de Agosto de 1916.—
El Subsecretario, Rivas.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Huelva, la plaza de Profesor numerario de la asignatura de Caligrafía, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslacion los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeña-

do asignatura igual á la vacante y los auxiliares comprendidos en el Real decreto de 26 de Agosto de 1910.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días para los de la Península, y quince más para los de Canarias, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid, 3 de Agosto de 1916.—
El Subsecretario, Rivas.

(*Gaceta del 10 de Agosto de 1916*).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 2.080.

Comision Provincial de Valladolid.

Los pueblos que á continuacion se expresan han incoado expediente para justificar la pérdida de sus cosechas del presente año á consecuencia de la tormenta de agua y piedra que descargó en sus términos municipales el día 19 de Julio último.

Se hace público en este periódico oficial, porque á todos interesa, toda vez que el perdon de contribuciones que en su caso se otorgue ha de ser á más repartir entre los demás pueblos de esta provincia, por cuya circunstancia todos y en particular los limitrofes por ser los que más conocimientos tengan al efecto, se hallan en el caso de manifestar si es ó no cierta la pérdida y en la parte en que lo haya sido, con lo demás que se les ofrezca y parezca, parándoles en otro caso el perjuicio consiguiente.

Valladolid 9 de Agosto de 1916.—
El Vicepresidente, *Miguel Rico*—
El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

Relacion que se cita.

Becilla de Valderaduey.—Cinuenta por ciento de trigo, centeno, avena, legumbres y vino.

Torre de Esgueva.—Setenta y cinco por ciento en unos sitios y totalmente en otros. Pérdida calculada en 115.930 pesetas.

San Pedro Lataree.—Mitad en el vino y leguminosas y cuarta parte en el trigo. Pérdida calculada en 185.700 pesetas.

Valdunquillo.—Totalidad en el vino y la mitad en cereales y legumbres. Pérdida calculada en 165.000 pesetas.

La Union de Campos.—La totalidad de los frutos.—Pérdida calculada 407.539 pesetas.

Villavicencio de los Caballeros.—Cinuenta por ciento en el vino y legumbres, dos terceras partes en el trigo y una cuarta parte en el centeno. Pérdida calculada en 196.355 pestas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

NUM. 2.081.

Sahelices de Mayorga.

Segun me participa el vecino de esta villa Pedro Valdivieso, en la mañana del día once del mes actual se ausentó de su domicilio su hijo José Valdivieso Lopez, de 18 años de edad, de estatura baja, bien parecido, viste boina negra, chaqueta azul de mecánico, camisa de color, pantalón de pana oscuro, calza botas fuertes con hebillas, se supone vaya en compañía de otro joven de menos edad.

Se ruega á las Autoridades y Guardia civil que sepan el paradero del referido joven ordenen su conduccion á esta Alcaldía.

Sahelices de Mayorga 13 de Agosto de 1916.—El Alcalde, *Julian Pascual*.

Núm. 2.079.

Villafrechós.

El día cinco del corriente mes fué hallada en este término municipal la caballería reseñada á continuacion por el vecino de esta villa D. Pedro Fernandez; la persona que se considere dueña de ella puede pasar á recogerla en esta Alcaldía previo pago de los gastos que haya ocasionado.

Señas.

Clase burra, pelo castaño, edad sobre nueve años, alzada regular, señas particulares rozada en el lomo.

Villafrechós 10 de Agosto de 1916.—El Alcalde accidental, *Emilio Lorenzo*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 2.065.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Alonso Prieto, Benito, domiciliado últimamente en Benavente, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de Valladolid (Secretaría del Licenciado Frias) para recibirle declaracion como perjudicado en causa sobre sustraccion de ropas instruida por dicho Juzgado.

NUM. 2.063.

VALLADOLID.—PLAZA.

REQUISITORIA.

Sebastian Cabañas Pascual, domiciliado últimamente en esta Ciudad, calle de Niña Guapa, D L1, procesado por robo en la tienda de Vicente Iñiguez, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado á fin de notificarle el auto de prision dictado contra él ó se constituya en la Cárcel de este partido apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio legal consiguiente siendo declarado rebelde.

Valladolid 11 de Agosto de mil novecientos dieciseis.—Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza.

Núm. 2.062.

VALLADOLID —PLAZA.

REQUISITORIA.

Vicente Llorente Badia, de estado casado, profesion jornalero, de 39 años de edad, domiciliado últimamente en la calle Peña de Francia, 3, procesado por estafa de una maleta, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado á fin de notificarle el auto de prision dictado contra el mismo ó se constituya en prision en la Cárcel de este partido, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio legal consiguiente siendo declarado rebelde.

Valladolid 11 de Agosto de 1916.—Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza.

NUM. 2.064.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don José Luis Gargollo y Beyens, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el pleito seguido á instancia del Procurador Don Pablo Miralles, en nombre y representación de la razón social «Garteiz Hermanos, Yermo y Compañía», contra Don Eugenio Mateos Rubio, sobre pago de pesetas, se sacan á la venta en pública subasta, por término de ocho y veinte días respectivamente y precio de su tasación, los bienes muebles é inmuebles embargados al deudor y que á continuación se describen:

Muebles.

Una máquina segadora marca M. c. C. Cornuck, procedente de la Casa Garteiz Hermanos, Yermo y Compañía; tasada en ciento ochenta y cinco pesetas.

Bienes inmuebles.—Término y casco de Vezdemarban.

1.ª Una tierra á la Laguna de Carre-Praderilla, de cabida de dos fanegas, igual á treinta y nueve áreas, catorce centiáreas, noventa y cuatro miliáreas, que linda al Este con otra de José Coca, Sur otra de Luis Calleja Gallego, Oeste con dicha Carre y Norte con partija de Gregorio Rojo, habiendo sido valuada en setenta y cinco pesetas.

2.ª El usufructo de una viña á Valgrande, de setecientas cepas, plantadas en un terreno de tres fanegas y seis celemines, igual á noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve centiáreas, veintidos decímetros, linda al Este otra de Rafael Gonzalez, Sur otra de herederos de Liberato Temprano, Oeste otra de Josefa de Castro y Norte otra de Narciso Alfageme; tasada en noventa pesetas.

3.ª El usufructo de la mitad de una casa en calle del Bullo, que mide una extensión superficial de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados, linda por la derecha entrando con partija de Benigno Temprano, por la izquierda con lagar y cochera de herederos de Bernarda Calleja Ruiz y el centro con corral de la casa de herederos de Patricio Alfageme y corral de Benigno Tem-

prano; tasada en setenta y cinco pesetas.

4.ª El usufructo de una cochera y cantina, calle Arrabal de Santa María, número doce, mide una extensión superficial de doscientos siete metros cuadrados, linda al Naciente con casa de Benigno Alfageme, Mediodía con la calle, Norte casa de Cecilia Perez y Poniente otra de Lorenzo Alfageme; tasada en cuarenta pesetas.

5.ª La nuda propiedad de una tierra en término de Fuentes Secas, al pago del Alcon, de cabida de dos fanegas, igual á setenta y siete áreas nueve centiáreas, linda al Este con otra de Caruto Pinilla, Sur y Oeste con otra de Benito Rubio y Norte camino que de la Fuente llevan para Matilla; tasada en cincuenta pesetas.

Y habiéndose señalado por providencia de ayer para su remate que tendrá lugar, para la máquina segadora el día veintinueve del actual mes y hora de las once, y para el de las fincas el día cuatro de Septiembre próximo venidero á igual hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Lopez Gomez (antiguo Ayuntamiento), se hace público por el presente, á fin de que las personas que quieran interesarse en las subastas comparezcan en los días y horas señalados, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que deben los licitadores consignar previamente en la forma que la Ley previene el diez por ciento efectivo del tipo que sirve para las subastas, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que no existen presentados títulos de propiedad de las fincas descritas.

Dado en Valladolid á diez de Agosto de mil novecientos dieciséis.—José Luis Gargollo.—El Secretario, P. D., Desiderio Lainez.

221

NUM. 2.066.

NAVA DEL REY.

Don José Castelló y Madrid, Juez de instrucción de Nava del Rey y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 33 del corriente año, se sigue sumario sobre hallazgo del cadáver de Celestino Martín García, de cuaren-

ta y cinco á cuarenta y ocho años de edad, soltero, bracero, de esta naturaleza, hijo de Eleuterio y Manuela, ocurrido el día veintiseis de Julio último, en la vía férrea de Medina del Campo á Zamora y entre los kilómetros diecisiete y dieciocho.

Y en atención al ignorado paradero de Casimiro Martín García, hermano de expresado Celestino, he dispuesto por providencia de ayer, la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y «Boletín Oficial» de esta provincia, para conocimiento de dicho Casimiro, é instruirle del derecho que le confiere el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Nava del Rey á cuatro de Agosto de mil novecientos dieciséis.—José Castelló.—El Secretario accidental, Felipe Vergara.

Juzgados municipales.

NUM. 2.074.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Santiago Alevesque García, Abogado y Juez municipal del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á Don José María Stampa y Ferrer, vecino de esta Ciudad, de la cantidad de trescientas cuarenta y nueve pesetas y las costas, que es en deberle D. Eusebio Saez Pastor, de ignorado paradero, por virtud de ejecución de juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado, se sacan á pública subasta, los bienes siguientes:

Varios géneros comestibles, conservas, botillería de bebidas finas y otros enseres; tasados en quinientas veintiseis pesetas ochenta y seis céntimos.

El acto del remate tendrá lugar el día veinticuatro del actual y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de su avalúo, debiendo consignarse previamente en la mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento del importe de referida tasación, y cuyos bienes objeto de la subasta pueden examinarlos los que se interesen en la adquisición, á cuyo fin se les exhibirá por el

Depositario, que lo es Don José Velasco Gomez, vecino de esta Ciudad, en la calle de San Martín, número 37.

Dado en Valladolid á ocho de Agosto de mil novecientos dieciséis.—Santiago Alevesque.—El Secretario habilitado, Domiciano Casado.

220

NUM. 2.083.

ALAEJOS.

CÉDULA DE NOTIFICACION DE PROVIDENCIA.

En virtud de escrito dirigido á este Juzgado municipal por Gonzalo Gallego Puertas, vecino de esta villa, en súplica de que se deje sin efecto todo lo actuado en un juicio verbal de desahucio contra él promovido por su convecino Inocente Nieto Santana, y en la ejecución de la sentencia recaída en el mismo, se ha dictado la siguiente

«Providencia: Juez accidental—Señor Perez Santana.—Alaejos ocho de Agosto de mil novecientos diez y seis.—Como quiera que el Juez Municipal accidental que provee, se haya atemperado estrictamente para la sustanciación del juicio verbal de desahucio á que el anterior escrito se refiere á las prescripciones contenidas en el Título 17, Sección 2.ª del libro 2.º de la ley de Enjuiciamiento civil, y en la ejecución de sentencia del mismo á lo que legisla la Sección 4.ª del propio título y libro, no ha lugar á decretar la nulidad de actuaciones que por el aludido escrito se solicitan por el recurrente demandado y condenado en rebeldía Gonzalo Gallego Puertas. Así lo mandó, acordó y firma el señor Juez del margen de que yo el Secretario doy fé.—Demetrio Perez Santana.—Ante mí, Bruno Diez, Secretario.

Y debiendo notificarse la providencia transcrita á Gonzalo Gallego Puertas, cuyo domicilio y paradero á la fecha se ignoran, el referido señor Juez ha ordenado en providencia del día de hoy se inserte la presente cédula en el «Boletín oficial» de la provincia á fin de que sirva de notificación, produciendo los mismos efectos que si se le hubiese hecho en persona al expresado Gonzalo Gallego Puertas.

Alaejos 10 de Agosto de 1916.—El Secretario del Juzgado, Bruno Diez Reinoso.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.070.

Parque de Intendencia de la Coruña.

ANUNCIO.

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisición de los artículos que se expresan al final, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósitos de Ferrol y Lugo, durante el mes de Septiembre próximo, hago saber á los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día cinco del citado mes á la hora de las once en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en el cuartel de Macanáz, ante la Junta económica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos estarán de manifiesto todos los días de labor desde el día de hoy hasta el anterior al del concurso, ambos inclusive, de las diez á las trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados extendidas en papel sellado de la clase undécima, ó sea de á peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposición, el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece el firmante y muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores ó sus representantes, cuando la Junta lo considere conveniente, pero siempre dentro del mes citado y en caso urgente aunque no haya recaído la superior aprobación.

La adjudicación se hará á favor de la proposición ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso aquélla, se verificará licitación por pujas á la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la cuestión por la suerte.

Artículos que son objeto del concurso.

Para el Parque de la Coruña.

Harina de 1.ª clase
Cebada
Paja trillada de trigo
Leña
Carbon vegetal
Id de cok
Petróleo
Paja larga

Para el Depósito de Ferrol.

Cebada
Paja trillada de trigo
Leña
Carbon de cok
Idem hulla
Idem vegetal
Petróleo
Paja larga

Para el Depósito de Lugo

Cebada
Paja trillada de trigo
Leña
Carbon vegetal
Petróleo
Paja larga

La Coruña 10 de Agosto de 1916.

—El Director, Luis Ruiz.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en..., con residencia..., provincia..., calle..., número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de esta provincia fecha... de... para el suministro de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de la Coruña y sus depósitos de Ferrol y Lugo, durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obligo con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan y plazos en que hayan de entregarse) al precio de... pesetas... céntimos (en letra) por cada unidad, comprometiéndose á entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordene durante todo el presente mes, acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal de... clase, expedida en... (ó pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece.

Coruña ... de... de 191...

(Firma y rúbrica).

Observaciones.—Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Granja-Escuela Práctica de Agricultura Regional de Castilla la Vieja y Escuela de Peritos Agrícolas.

VALLADOLID.

Convocatoria á Exámenes de ingreso.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7.º del Reglamento vigente en esta Escuela, se convoca á exámenes de ingreso en la carrera de Peritos Agrícolas, los que se verificarán durante la segunda decena del próximo mes de Septiembre.

Para ingresar como alumno en la Escuela de Peritos Agrícolas es preciso:

A) Ser español.
B) Tener dieciséis años cumplidos.
C) Ser de complejión sana y robusta y no adolecer de defecto físico que dificulte el ejercicio de la profesión, lo que se acreditará mediante certificado facultativo.

D) Aprobar mediante examen de la Escuela y ante Tribunal constituido al efecto cada una de las materias siguientes:

Gramática castellana y ejercicios de escritura al dictado.
Geografía general y de España.
Elementos de Matemáticas y Dibujo lineal.

Los aspirantes que estén en posesión del grado de Bachiller sólo necesitan examinarse para ingreso de la asignatura de Dibujo lineal.

Los programas para el examen de las tres primeras materias antes citadas son los aprobados oficialmente para estas Escuelas, los cuales se insertan íntegros en la *Gaceta de Madrid* fecha 8 de Junio de 1914.

El examen para dichas asignaturas consistirá en la contestación de tres lecciones del Programa correspondiente, sacadas á la suerte por el aspirante.

El examen de Dibujo lineal comprenderá la copia del todo ó parte de un dibujo elegido por el Tribunal, y el ejercicio de escritura al dictado en hacer en tal forma lo que el Tribunal estime oportuno para juzgar de la letra y ortografía del examinando.

Para examinarse de cada una de las asignaturas de ingreso será preciso haber aprobado las anteriores en el orden en que han sido citadas, excepción hecha del Dibujo lineal que podrá simultanearse con las restantes.

Las asignaturas de ingreso pueden aprobarse sucesivamente en diferentes convocatorias, pero habrá de serlo en el orden indicado anteriormente, salvo el Dibujo lineal, que como queda dicho, podrá aprobarse simultaneándolo

con cualquiera de las restantes asignaturas.

Para tomar parte en los ejercicios de ingreso hay que dirigir una instancia en papel de onza va clase al Ingeniero Director de la Escuela durante la segunda quincena de Agosto próximo, expresando claramente las asignaturas de que se pretenda ser examinado.

Dichas instancias habrán de ser acompañadas de la cédula personal, de la partida de inscripción en el Registro civil debidamente legitimada y legalizada, y de un certificado de revacuación.

Las solicitudes de examen y demás documentos serán entregados en la Secretaría de la Escuela en los días hábiles del período antes indicado de diez á doce de la mañana.

Al tiempo de hacer la entrega de la solicitud, deberán abonarse en concepto de derechos para cada asignatura cuyo examen se solicita la cantidad de cinco pesetas, más un sello móvil de diez céntimos.

El candidato á ingreso que no se presente á examen al ser llamado, sólo podrá ya hacerlo antes de terminar los exámenes de la materia de que se trate solicitando previamente por escrito del Tribunal dispensa de la falta y caso de ser atendibles las razones alegadas como justificante.

Los exámenes de ingreso serán públicos, y en cada uno de ellos el Tribunal respectivo calificará á los aspirantes por mayoría de votos con las notas de aprobado ó desaprobado.

Los aspirantes que durante un examen se retiren sin terminarlo se considerarán como desaprobados en el mismo.

Sólo podrá ingresarse como alumno de la Escuela teniendo aprobados todos los ejercicios de ingreso sin dispensa alguna.

Terminado el plazo de admisión de instancias para el ingreso, la Secretaría de la Escuela publicará en el tablon de anuncios de la misma los días y horas en que se celebrarán los exámenes á que por la presente se convoca.

La Secretaría de la Escuela facilitará á todo el que lo solicite cuantas aclaraciones sean precisas para la mayor inteligencia de lo anteriormente expresado, así como ejemplares del Reglamento de 23 de Mayo de 1913 vigente para esta enseñanza de Peritos agrícolas.

Valladolid 1.º de Julio de 1916.
—El Ingeniero Director, Carmelo Benaiges.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación